



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010 por el que se da publicidad a la concesión de subvenciones para el fomento de la seguridad minera en Extremadura, acogidas al Decreto 178/2008, de 29 de agosto y a la Orden de 29 de diciembre de 2009. (2010084505)

Por el Decreto 178/2008, de 29 de agosto (DOE n.º 172 de 4 de septiembre), se establecen las bases reguladoras del régimen de subvenciones para el fomento de la Seguridad Minera en Extremadura y por Orden de 29 de diciembre de 2009 (DOE n.º 1 de 4 de enero de 2010), se convocan ayudas para el fomento de la seguridad minera en Extremadura, para 2010.

Esta medida administrativa de fomento se encuentra cofinanciada por los fondos FEDER de la Unión Europea y sujetas al régimen de mínimos, conforme al Reglamento (CE) n.º 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimos.

Este tipo de actuación administrativa junto con las competencias de la Comunidad Autónoma de inspección y vigilancia en lo relativo a la prevención de accidentes y enfermedades profesionales en el sector de la minería configuran un eficaz sistema para la consecución de los fines pretendidos.

Se redacta el presente anuncio para dar cumplimiento a lo reflejado en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Decreto 178/2008, de 29 de agosto, anteriormente mencionado, establece en su art. 13, que el órgano concedente de las subvenciones, publicará las subvenciones concedidas con cuantía igual o superior a 3.000 € en el DOE con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

Las subvenciones con cuantía inferior a 3.000 € se publicarán en los tabloneros de anuncio de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a dichas subvenciones y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 del citado Decreto, se publica la relación de los beneficiarios de dicho régimen de ayudas, reflejados en el Anexo adjunto.

1. Los titulares de las subvenciones están sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.
2. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente resolución quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 1828/2006 por la que se regula la publicidad de los fondos comunitarios.

Mérida a 20 de diciembre de 2010. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 29 de diciembre de 2009 (DOE n.º 1 de 4 de enero de 2010) por la que se convocan ayudas para el fomento de la seguridad minera en Extremadura.

Aplicación presupuestaria: 15.02.322A.770.

Código de proyecto: 2008.15.02.0008.

Crédito presupuestario: 500.000 euros.

Cofinanciación de la Unión Europea: 70% de la subvención total.

Eje Programa Operativo: 2-"Desarrollo e Innovación Empresarial".

Tema Prioritario Programa Operativo: 08-"Otras inversiones en empresas".

Distribución de los fondos:



UNIÓN EUROPEA

FONDO EUROPEO
DE DESARROLLO
REGIONAL
"Una manera de
hacer Europa"

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA (€)	FINALIDAD
CANTERAS REUNIDAS ASOCIACIÓN PROFESIONAL	8.171,99	Mejora en la seguridad minera en DECRIQ
MINAS DE ALCÁNTARA S.L.	6.455,65	Mejora de seguridad en instalación eléctrica en establecimiento de beneficio
ASFALTOS LOS SANTOS S.A.	42.907,60	Mejora de seguridad en cantera
CANTERAS REUNIDAS ASOCIACIÓN PROFESIONAL	12.540,00	Implantación de Plan de Emergencia en la Concesión de Explotación "Cerro Alto"
GRANIGRIS S.L.	18.650,00	Instalación de sistema de captación de polvo en nave de elaboración
GRANITOS TENA S.L.	9.760,00	Instalación de sistema de captación de polvo en cantera
GRANITOS GÓMEZ ROCHA S.L.	9.572,40	Instalación de sistema de captación de polvo
GRANITOS DIEGO CÁCERES E HIJOS S.L.	5.600,00	Instalación de sistema de captación de polvo en cantera